

CIRCULAR DARH J No. 067-2023

A: SEÑOR RECTOR, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: SE AUTORIZA PERMISO ESPECIAL PARA SUSPENDER ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS; LOS DÍAS SÁBADO 19, DOMINGO 20 Y LUNES 21 DE AGOSTO DE 2023, POR EL PROCESOS DE ELECCIONES GENERALES SEGUNDA VUELTA PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.

FECHA: Guatemala, 17 de agosto de 2,023

Estimados Señores.

De manera atenta, para su conocimiento y efectos consiguientes se transcribe el **Acuerdo de Rectoría No. 0430-2023**; dictado por Rectoría el 16 de agosto de 2023, que copiado literalmente dice:

“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y lo normado en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal el cual establece: “(...) *En casos especiales debidamente calificados por la Rectoría, podrá ésta autorizar en cada oportunidad otros feriados no comprendidos en el presente artículo*”; tomando en consideración y en aras de apoyar el proceso de Elecciones Generales de Segunda Vuelta, de acuerdo con la programación del Tribunal Supremo Electoral, para elección de Presidente y Vicepresidente; **CONSIDERANDO:** Que algunos trabajadores y estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores, tienen que viajar al interior del país para emitir su voto y en algunos casos, para participar en las Juntas Electorales o como Observadores. **POR TANTO:** Con base en los preceptos legales citados y lo considerado; **ACUERDA: PRIMERO: Otorgar permiso especial para suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad de San Carlos de Guatemala los días sábado 19, domingo 20 y lunes 21 de agosto de 2023. SEGUNDO:** Las Unidades Académicas y Ejecutoras que por la naturaleza de sus funciones requieran la continuidad de los servicios para el desarrollo de algunos programas de trabajo, deberán organizar los turnos correspondientes para no suspender el servicio. **TERCERO:** Que la División de Administración de Recursos Humanos, realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo y socializarlo en la Comunidad Sancarlista. **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintitrés. (ff), M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General.”

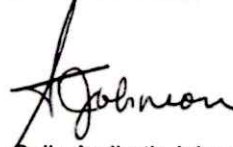
Suscribo atentamente,



CIRCULAR DARH J No. 067-2023

-2-

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez

J E F A

División De Administración De Recursos Humanos



Vo.Bo.




Ing. Luis Pedro Ortiz De León

DIRECTOR GENERAL

Dirección General De Administración



Vo.Bo.



M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biot

RECTOR

Universidad de San Carlos de Guatemala

